



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

Secretaría, Montería, Seis (06) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO CON ACCIÓN PERSONAL
DEMANDANTE	HERNÁN DE JESÚS LÓPEZ TAMAYO - CC. 70.503.019
DEMANDADO	PABLO EMILIO RUÍZ REVUELTAS -CC. 6.879.308
RADICADO	230013103003-2021-00045-00
ASUNTO	LIQUIDACION DE COSTAS
AUTO N°	(037 SEGUNDO TRIMESTRE)

De acuerdo a lo ordenado en providencia dictada en fecha 23 de mayo de 2022, que resolvió, **ORDÉNASE a Secretaría**, liquidar nuevamente las costas incluyendo además, los valores enunciados por la apoderada de la parte ejecutante, por los siguientes conceptos, así:

- 1- Caución pagada por mi endosante, la cual fue enviada al despacho con su respectiva factura el día 18 de agosto de 2021 por valor de **SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/L (\$632.842.00)**.
- 2- Pago de la inscripción de embargo en las oficinas de registro de instrumentos públicos de Montería y Cereté, por valor total de **CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$188. 000.00)** facturas que también fueron enviadas al despacho el día 26 de abril de 2021.
- 3- Envío de notificación personal por valor de **NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS M/L (\$9. 700.00)** factura que fue enviada con la constancia de notificación personal el día 23 de junio de 2021.

y según el contenido del artículo 5° del Acuerdo PSAA16-10554 de 2016, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, se procede a la liquidación de costas de la siguiente manera:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE LA PARTE EJECUTADA PABLO EMILIO RUÍZ REVUELTAS -CC. 6.879.308 Y A FAVOR DE LA PARTE EJECUTANTE HERNÁN DE JESÚS LÓPEZ TAMAYO -CC. 70.503.019

V/r. Agencias en Derecho.....	\$	9. 600.000
Arancel (Fol. 8).....	\$	8.000
Notificación (1).....	\$	9.700
Caución.....	\$	632.842
Recibo (1) Inscrip. Medida ORIP.....	\$	66.000
Recibo (2) Inscrip. Medida ORIP.....	\$	122.000

		\$ 10.438.542

Total, Liquidación de Costas a cargo de la parte Ejecutada **PABLO EMILIO RUÍZ REVUELTAS -CC. 6.879.308 Y A FAVOR DE LA PARTE EJECUTANTE HERNÁN DE JESÚS LÓPEZ TAMAYO -CC. 70.503.019.....**\$ 10.438.542

SON: DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/L.

**YAMIL MENDOZA ARANA
SECRETARIO**



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

PROCESO	EJECUTIVO CON ACCIÓN PERSONAL
DEMANDANTE	HERNÁN DE JESÚS LÓPEZ TAMAYO - CC. 70.503.019
DEMANDADO	PABLO EMILIO RUÍZ REVUELTAS -CC. 6.879.308
RADICADO	230013103003-2021-00045-00
ASUNTO	LIQUIDACION DE COSTAS
AUTO N°	(037 SEGUNDO TRIMESTRE)

SECRETARÍA. Montería, Seis (06) de junio de dos mil veintidós (2022). Pasa al Despacho de la señora jueza el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente para aprobar las liquidaciones de costas.

**YAMIL MENDOZA ARANA
SECRETARIO**

Por estar ajustadas a derecho, apruébese la anterior liquidación de costas de conformidad a lo normado en el numeral 1, artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT
JUEZA**

Lr.

Firmado Por:

Maria Cristina Arrieta Blanquicett

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 3

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e7ff055b80484940dbcbdb1078a3f55d98893f84280cfea179c195d8cc3d0792**

Documento generado en 05/06/2022 06:49:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>